Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
ASESORIA JURIDICA
juridico@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
05 JUN 2018
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº: 2609 Horas: 13:20
Receptor:

San Lorenzo, 05 de Junio de 2018.-

Fernando Melgarejo
Mesa de Entradas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Prof. Msc. José Coronel

VISTO: la Nota DGA y F N° 758/2018, por la cual se remiten los antecedentes respecto de Licitación Pública Nacional N° 02/2016 para la "*Readecuación y Restauración de Edificios y Dependencias del Rectorado de la UNA, Lote N° 1- Reestructuración y Readecuación de las Instalaciones de la Residencia de Universitarios Tekoha*" I.D. N° 311.509, tengo a bien señalar al respecto cuanto sigue: ----------

Se verifica en la documentación presentada, que por Nota N° 09/2018 ingresada en la Dirección General de Administración y Finanzas con Mesa de Entradas N° 2244, en fecha 18 de Mayo de 2018 por Arq. Carlos Alberto Vera S., informa que la empresa en cuestión ha abandonado la obra sin terminarla, incumpliendo así la cláusula Segunda de la Adenda N° 1 del Contrato N° 037/2016 de entrega de obras al 12 de mayo de 2018. ----------

Asimismo, por Resolución del Rectorado N° 1411/2018 de fecha 05/06/2018 "***Se instruye sumario Administrativo para investigar lo relacionado a la ejecución del Contrato con la Empresa Magomec S.R.L.***". ----------

RECTORADO - UNA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
05 JUN 2018
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
12:22
1022

Es importante destacar que el Contrato N° 37/2016 de fecha 22 de Diciembre de 2016, estableció por Adenda N° 01/2018, la prórroga de ejecución de contrato hasta el 12 de mayo de 2018; así como dispuso el endoso de las garantías hasta el 12 de junio de 2018. ----------

Por Telegrama Colacionado en fecha 21 de Mayo de 2018 se intimó a la contratista al cumplimiento total de la obra convenida o la indemnización de la misma en virtud del Contrato N° 37/2016. ----------

POR TANTO, en base a lo brevemente expuesto en el presente dictamen, esta Asesoría Jurídica: ----------

05 JUN 2018
A= DC

1) Se ratifica en el pedido de EJECUCIÓN DE LAS PÓLIZAS, que fuera en forma debida y oportuna requerido a la Contratista; ----------

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

2) Recomienda la Rescisión del Contrato N° 37/2014, LPN N° 02/16 "Readecuación y Restauración de Edificios y Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"- ID: 311.509. ----------

3) Informar a la Aseguradora, del siniestro configurado por el incumplimiento por parte de la empresa MAGOMEC S.R.L., requiriendo las sumas garantizadas en las pólizas correspondientes y para el efecto acompañar copia auténtica de:

Ma. Teresa Barrios Marsá
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25755

a) Telegrama colacionado de intimación; ----------

b) Rescisión del Contrato; ----------

c) Las notas cursadas a la empresa Magomec desde el mes de mayo hasta hoy, donde constan las actuaciones sumarias internas realizadas, en particular Nota N° 09/2018 ingresada en la Dirección General de Administración y Finanzas con Mesa de Entradas N° 2244, en fecha 18 de Mayo de 2018 por el Arq. Carlos Alberto Vera S., informa que la empresa en cuestión ha abandonado la obra sin terminarla. -

4) Informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto de la Rescisión del Contrato N° 37/2014, LPN N° 02/16 "Readecuación y Restauración de Edificios y Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"- ID: 311.509. ----------

Salvo mejor parecer del Señor Director, es el dictamen de esta Asesoría Jurídica. –

DICTAMEN AJG N°:29/18

Ma. Teresa Barrios Marsá
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25755